



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ACTA DE SELECCIÓN - BECA MANTA

ACTA DE SELECCIÓN “MANTA-Beca para el desarrollo productivo artesanal”

Debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio para mitigar la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, se reúne, en modalidad virtual, el Comité Evaluador conformado en los términos de la RESOL-2020-1363-APN-MC y su Anexo I (IF-2020-58583800-APN-DNICUL#MC), a los efectos de seleccionar, entre los postulantes, a artesanos y artesanas que cumpliendo los requisitos técnicos y formales, y debido a la ponderación basada en los criterios de importancia de la artesanía como generador del ingreso principal de la economía familiar, trayectoria de los artesanos y artesanas y distribución federal de los recursos, que no integraron las nóminas publicadas en la Resolución 2020-136-APN-SDC-MC y por lo tanto no fueron alcanzados por el beneficio.

En esta oportunidad se realiza una nueva acta de selección del Jurado para ampliar el número de beneficiarios correspondientes al “MANTA- Beca para el desarrollo productivo artesanal”.

Los miembros del comité evaluador deliberan el día 11 de agosto de 2021, fecha en la que se suscribe la presente acta. Se encuentran presentes los siguientes integrantes, conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria y designados mediante RESOL-2020-104-APN-SDC#MC:

Representante del Ministerio de Cultura:

Luis Manuel Sanjurjo, DNI. 27.934.238, Director Nacional de Industrias Culturales

Especialistas del Sector Artesanal:

Lucila Galíndez, DNI 26.966.212, Profesora en Ciencias Antropológicas, Maestranda en Psicología Social, especializada en Estudios Culturales, Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial y Gestión Cultural

Miriam Inés Atencio, DNI 16.351.851 Reconocida Artesana y Diseñadora Industrial con especialidad en textiles, hilado artesanal y telares.

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Industrias Culturales a través del Mercado de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas(MATRIA) ha instrumentado la implementación de “MANTA-Beca para el desarrollo productivo artesanal”, que impulsa el otorgamiento de Becas para el desarrollo productivo artesanal para artesanos y artesanas afectados por la pandemia asociada al COVID-19, y que ha convocado y verificado el cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad del certamen.

Haciendo constar que este Comité Evaluador ha tenido acceso, por medio de una plataforma virtual, a la documentación total que los postulantes presentaron a los fines pertinentes y que en base a un profundo análisis ha determinado y aprobado que los postulantes preseleccionados reúnen los requisitos técnicos y formales para ser considerados según lo establecido en las bases y condiciones del programa.

Dejando asentado que:

- En consonancia con el Punto 1 de la RESOL-2020-1363-APN-MC se ha entendido, a los efectos de la presente selección, por ARTESANÍAS a las producidas por los/as artesanos/as, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano/a siga siendo el componente más importante del producto acabado. Para su producción se emplean materias primas en su estado natural o procesadas. La naturaleza especial de las artesanías se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.
- Han sido considerados tanto los ARTESANOS o ARTESANAS (personas que ejercen su oficio expresando su creatividad a través de la producción artesanal, representando una forma de vida y de trabajo) mayores de 18 años de todo el territorio nacional como los ARTESANOS CON RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO ARTESANAL (artesanos y artesanas que lograron los estándares de calidad propuestos por UNESCO y World Crafts Council en las seis ediciones del Programa Internacional “Reconocimiento a la Calidad del Producto Artesanal”) de acuerdo a lo formulado en las bases de la Convocatoria.

Este Comité Evaluador informa que todos los beneficiarios seleccionados que obran en Anexo reúnen las condiciones necesarias para ser considerados artesanos alcanzados por la ampliación del beneficio y que debido a la gran cantidad de postulantes inscriptos y en acuerdo con las autoridades de la Dirección Nacional de Industrias Culturales de la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura:

1. Se seleccionan 872 (ochocientos setenta y dos) beneficiarios ponderados en la Convocatoria MANTA. Beneficiarios de Beca para el sostenimiento de la actividad artesanal por un monto de \$ 50.000 cuya nómina obra en Anexo I de la presente Acta como IF-2021-73217596- -APN-DNICUL#MC

Sin otros asuntos que tratar, el comité evaluador da por cumplida su labor, suscribiendo la presente como prueba de lo actuado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucila Galíndez', is centered on a light blue background.

Miriam Inés Atencio

Lucila Galíndez

DNI 16.351.851

DNI 26.966.212